



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Barranquilla,

21 FEB. 2020

E-000617



Señor  
**Fray José Clixto Duran, ofm**  
Rector  
Colegio San Francisco  
Km 9 Antigua Vía a Puerto Colombia  
Puerto Colombia

Asunto: Concesión de aguas subterráneas  
Radicado No.0011874-2019

En atención al escrito de la referencia, mediante el cual la Comunidad Franciscana Provincia de la Santa Fe, identificada con Nit 860.020.342-1, solicitó una concesión de aguas subterráneas para el Colegio San Francisco (de su propiedad), es oportuno indicar que una vez revisada la documentación adjunta<sup>1</sup>, esta Corporación considera que no es viable dar inicio al trámite solicitado, ya que no se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.3.2.9.1. del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1090 de 2018<sup>2</sup>.

En este orden de ideas, y en aras de continuar con el trámite solicitado, se requiere al Colegio San Francisco, para que en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibido del presente oficio, presente debidamente diligenciado el Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, acompañado de la prueba de bombeo que permita evaluar las condiciones del pozo y determinar el caudal ofertado por el mismo, y presente la siguiente documentación de conformidad con lo establecidos en los Decretos 1076 de 2015 y 1090 de 2018<sup>3</sup>:

- Nombre y apellidos del solicitante, documentos de identidad, domicilio y nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal.
- Nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación, o donde se desea usar el agua.

<sup>1</sup>Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, Certificado de libertad y tradición, Personería jurídica, Certificado de representación Legal, Fotocopia de cédula del representante legal.

<sup>2</sup>Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones.

<sup>3</sup>Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones\*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- colombia  
cra@crautonomia.gov.co  
www.crautonomia.gov.co



- Nombre del predio o predios, municipios o comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción.
- Información sobre la destinación que se le dará al agua.
- Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo.
- Información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.
- Informar si se requiere establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas.
- Término por el cual se solicita la concesión.
- Extensión y clase de cultivos que se van a regar.
- Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018.

Atentamente,

*Jesús León Insignares*  
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
 DIRECTOR GENERAL

Proyectó: LDS  
 Supervisó: Luis Escorcia Varela  
 Revisó: Karem Arcón J. – Coordinadora grupo de permisos y tramites ambientales  
 Vo.Bo. Doc. Javier Restrepo V. – Subdirector Gestión Ambiental  
 Apróbó: Dra. Juliette Sleman Chams. – Asesora de Dirección

472	Motivos de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	29	MES	2	AÑO	20	20
Nombre del distribuidor:	C.C.:		Fecha 2:	DISTRIBUCIÓN		
Nombre del distribuidor:	C.C.:		Nombre del distribuidor:	DISTRIBUCIÓN		
Centro de Distribución:	C.C.:		Nombre del distribuidor:	DISTRIBUCIÓN		
Observaciones:	C.C.:		Nombre del distribuidor:	DISTRIBUCIÓN		
Oficina Blanca						

472

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 26/02/2020 14:11:33



Orden de servicio: 13291901

YG253685033C0

8888  
000

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.CIT.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: FRAY JOSE CLIXTO DURAN OFM  
 Dirección: KM 9 ANTIGUA VIA A PUERTO COLOMBIA  
 Tei: Código Postal: Código Operativo: 8888000  
 Ciudad: PUERTO COLOMBIA, ATLANTICO Depto: ATLANTICO

**Causal Devoluciones:**

RE	Refusado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
NE	No existe	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No contactado
NS	No reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido
NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**Valores**  
 Paso Físico(grs): 200  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener:  
 Observaciones del cliente: 617  
*ofic blanca*

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: *14:40*  
 Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 C.C.  
 Gestión de entrega:  
 1er  2do



8888530886000YG253685033C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001967 de 9 septiembre del 2011

8888  
530  
PO. BARRANQUILLA  
NORTE